

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VII DIRECCIÓN REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALCA, 18 MAR 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 132.- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones Nº607 de 1996 y Nº423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestarios valorizados que se detallan:

1.- CARLOS SOTO ARAYA \$ 9.434.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por Servicio de fotocopias para la Unidad de Curicó, durante el mes de Febrero 2009, según Factura Nº 17237 del 12.03.2009.-

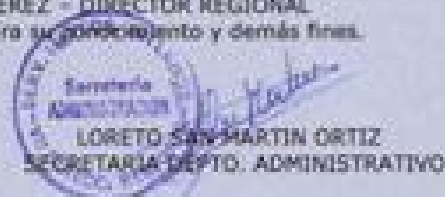
Proveedor CARLOS SOTO ARAYA, RUT Nº 7.556.251-9, con domicilio en Estado 450 Local 101, Curicó, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 9.434.- (Nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos)

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputado al subcódigo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.05.10.02 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 9.434.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL  
Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás fines.

  
LORETO SAN MARTIN ORTIZ  
SECRETARIA DEPTO. ADMINISTRATIVO